

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38566** TOLEDO

D<sup>a</sup>. María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 204/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0023316, se ha dictado en fecha 18-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor ELECTRICIDAD MOTA S.A., con CIF A-45624319, domicilio en Carretera de Villanueva KM 72, nave C de Quintanar de la Orden, Toledo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.- Se ha designado, como administración concursal El Economista Colegiado num. 17269 del Colegio de Madrid MIGUEL VEGAS TORRES, con domicilio sito en Avda. de la Reconquista num. 8 45008 TOLEDO y dirección electrónica señalada

electricidadmota@vegastorres.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 18 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056169-1